



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.
GOBIERNO DE PROVINCIA.
ZARAGOZA.

Reglamento para la ejecucion del Plan de estudios decretado por S. M. en 28 de Agosto de 1850.

(CONTINUACION)

TITULO II.

De la segunda enseñanza.

Art. 142. Los estudios de segunda enseñanza se distribuirán en el orden y forma que expresa el cuadro siguiente:

ASIGNATURAS Y HORAS.

PRIMER AÑO.

MAÑANA.

Días de la semana	1.ª seccion.	2.ª seccion.	Tarde.
Lunes.	Latín y castellano.	Religion y moral.	Latín y castellano.
Martes.	Id.	Id.	Id.
Miércoles.	Id.	"	Id.
Jueves.	Id.	Religion y moral.	Id.
Viernes.	Id.	Id.	Id.
Sábado.	Id.	"	Id.

SEGUNDO AÑO.

Lunes.	Geografía.	Latín y castellano.	Latín y castellano.
Martes.	"	Id.	Id.
Miércoles.	Geografía.	Id.	Id.
Jueves.	"	Id.	Id.
Viernes.	Geografía.	Id.	Id.
Sábado.	Religion y moral.	Id.	Id.

TERCER AÑO.

Lunes.	Latín y castellano.	Geografía é historia.	Matemáticas.
Martes.	Id.	"	Id.
Miércoles.	Id.	Geografía é historia.	Id.
Jueves.	Id.	"	Id.
Viernes.	Id.	Geografía é historia.	Id.
Sábado.	Id.	Religion y moral.	Id.

CUARTO AÑO.

Lunes.	Religion y moral.	Matemáticas.	Retórica y poética.
Martes.	Geografía é historia.	Id.	Id.
Miércoles.	"	Id.	Id.
Jueves.	Geografía é historia.	Id.	Id.
Viernes.	"	Id.	Id.
Sábado.	Geografía é historia.	Id.	Id.

QUINTO AÑO.

Lunes.	Física.	Historia natural.	Psicología y lógica.
Martes.	Id.	Id.	Id.
Miércoles.	Id.	"	Id.
Jueves.	Id.	Historia natural.	Id.
Viernes.	Id.	"	Id.
Sábado.	Id.	Retórica.	Id.

Art. 143. Entre las lecciones de la mañana se da-

rá un cuarto de hora de descanso á los alumnos, pero sin permitirles salir del establecimiento.

(Se continuará.)

Núm. 638

Circular núm. 278.

El Sr. Director de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 17 de Setiembre último me comunica la orden del Excmo. Sr. Ministro del ramo nombrando guarda mayor de montes en la provincia de Leon, á D. Juan Junes, que ha desempeñado igual cargo en las comarcas de Borja y Tarazona. Lo que he dispuesto anunciar en el Boletin oficial para conocimiento de los pueblos de dichos partidos. Zaragoza 3 de Octubre de 1851.—Martin de Foronda y Viedma.

Núm. 639.

Circular núm. 222

Habiendo acordado la suspension de guarda mayor de la comarca de Calatayud, á D. Serapio Escolano, he nombrado interinamente en su reemplazo á D. Demetrio Vicente. Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletin oficial para conocimiento de los pueblos del partido. Zaragoza 3 de Octubre de 1851.—Martin de Foronda y Viedma.

Núm. 640.

Circular núm. 223.

Ha llegado á mi noticia que por algunos puntos del rio Ebro no pueden transitar cómodamente los barcos y almadrags á causa del mal estado de los pasos y puentes con notable perjuicio de la Agricultura y Comercio. Resuelto á remover cuantos obstáculos y embarazos impidan el curso de la navegacion, y considerando que es un deber de los Alcaldes el procurar las obras indispensables, para tener espeditos aquellos; he acordado prevenir á estas autoridades en cuyos puntos existen puentes, que si para el dia 28 de Octubre no desaparecen cuantos obstáculos impidan el libre curso por el rio, exigirá la multa de 500 rs. vn. que desde ahora quedan conminados, con mas los daños y perjuicios que se ocasionaren, si el resultado de la visita de inspeccion por persona comisionada al efecto, no correspondiera á mi escitacion. Zaragoza y Octubre 3 de 1851.—Martin de Foronda y Viedma.

Núm 641.

Junta provincial de Beneficencia de Zaragoza.

Terminada las considerables obras con que la Junta ha dispuesto embellecer, la plaza de toros, hoy una de las mejores del Reino, en obsequio de este público tan propicio siempre en favor de los establecimientos de Beneficencia, se ha acordado que para que aquellas personas que no son aficionadas á asistir á las corridas puedan disfrutar del hermoso golpe de vista que la plaza ofrece, se permita la entrada en ella en los dias 8, 9, 10, 11 y 12, desde las tres de la tarde al anochecer, abonando por via de limosna un real de vellon por persona, con destino á los piadosos objetos que tiene á su cargo la Junta.—Esta espera confiadamente que el público corresponderá á su invitacion, apresurándose á ejercer este acto de filantropia.—Los billetes de entrada se espenden en los despachos de los de toros. Zaragoza 3 de Octubre de 1851.—D. O. de la Junta, El Secretario, Ignacio J. Escobar.

Núm 642

Gobierno de la provincia de Lérida.

Debiendo procederse á la subasta de impresion y publicacion del Boletin oficial de esta provincia para

el año 1852, he acordado anunciarlo al público á fin de que las personas que quieran interesarse puedan, hasta el 31 de Octubre próximo, dirigir sus proposiciones á este Gobierno en pliego cerrado que indique el objeto de su contenido, ó depositar en la caja con buzón que se halla en la portería de este Gobierno; en la inteligencia de que las condiciones han de hacerse con sujecion á la Real orden de 5 de Setiembre de 1846, y los licitadores han de acreditar por medio de certificado, haber consignado en la depositaria de este Gobierno 8000 rs. vn. en metálico ó papel del Estado, cuya cantidad quedará como fianza del remate conforme á la Real ór en de 9 de Octubre de 1849. La apertura de los pliegos tendrá lugar en mi despacho á las tres de la tarde del día 2 de Noviembre próximo, en el concepto de que la persona á cuyo favor se adjudique la subasta, deberá tener entendido que solo se ha de remitir el Bole-

tin oficial á los ayuntamientos de los distritos municipales y no á los pueblos agregados, á escepcion de aquellos que quieran recibirlo, en cuyo caso será admitido su importe en las cuentas del respectivo distrito. Lérida 28 de Setiembre de 1851 = Vicente García Gonzalez.

Núm 643.
Subdelegacion de Rentas nacionales de la provincia de Zaragoza.

Por la misma se procedera en el local de costumbre á las diez de la mañana del martes 7 del actual y siguientes á la venta en subasta por lotes de varios géneros admitidos, que han sido declarados de comiso. Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes. Zaragoza 3 de Octubre de 1851.—Martin de Foronda y Viedma.—Por mandado de su Sría., y E. A. D. E. P., Francisco Higuera.

Núm 644.

Administracion de contribuciones Indirectas de la provincia de Zaragoza.

Relacion de los pueblos de esta provincia y cuotas que han de satisfacer por la contribucion de consumos en el inmediato año de 1852, rectificada por las alteraciones que han sufrido algunos de ellos, advirtiéndose que á los que no se les señala cantidad, es por estar pendiente de la aprobacion de la Direccion general del ramo, unos y otros por tener que procederse á sus arriendos por cuenta de la Hacienda á saber.

	Cupo anual para 1852.				
Zaragoza y sus agregados.		Bárboles y Oitura.	4 000, 2	Cetina.	9 000,
Almonacid de la Sierra.		Bardallur y v.ª de Peraman.	4 000,28	Cervera de Aniñon.	8 436,
Alpartir.	9 500,	Berbedel con Lucena.		Contamina.	1 594,
Alfamen.	7 509, 2	Botorrita.	2 770,18	Chodes.	1 400,
Almonacid de la Cuba.	6 141,	Belchite.	26 388,18	Cosuenda.	13 659,
Aguilon.	9 811,18	Bujaraloz.	18 500, 6	Cariñena.	30 090,30
Alfajarin.	9 510,14	Borja.	50 000,	Cerveruela.	2 749,
Alforque.	4 437, 2	Boquiñeni.	6 296,26	Codos.	9 500,
Alberge.	5 277, 2	Bureta.	3 500,	Cunchillos.	
Avilés y Alcañicejo.	200, 2	Bisimbre.	3 230,24	Calcena.	8 000,
Alagon.		Bulbuenta.	7 000,	Daroca.	30 000,
Alfocea con Juslibol.		Bagües y coto redondo de		El Burgo.	6 207, 2
Aguilar de Ebro con Osera.		Miranda.	2 000,	Epila y venta de la Romera.	33 090,16
Albeta.	2 967,31	Biel.	14 522, 8	Escatron.	21 735,
Alberite.	1 840,19	Biota.	8 292,20	El Frago y el coto redondo	
Ainzon y Huechaseca.	8 133, 8	Berdejo.	2 800, 5	de la Carbonera.	4 607, 2
Ambel.	7 600,13	Bijuesca.	4 000,14	Erla.	6 820, 6
Alcalá de Ebro.	3 182, 2	Brea.	14 428, 8	Ejea de los Caballeros.	33 791, 6
Agon y Gañaral.	3 853,14	Bordalva.	5 760,	El Frasno.	12 319,30
Ardisa y el coto redondo		Bubierca.	7 000,	Embud de la Ribera.	3 722, 2
de Ballestar.	2 098,18	Belmonte y Viver de Vicort	6 000,	Embud de Ariza.	5 801, 6
Aso Sigües.		Balconchan.	1 622,18	El Villar de los Navarros	7 000,
Artieda.	2 250,16	Badules.	2 900,	Encinacorba.	8 200,
Asin.	3 133, 2	Berrueco.	1 510,19	Escó.	2 000,
Aranda.	16 099,14	Calatorao.	18 349,14	El Buste.	4 657, 2
Arándiga.	7 953,27	Cadreto.	9 600,22	Fuentes de Ebro.	18 509,
Aniñon.	10 200,	Codo.	13 000,	Fuendetodos.	5 322, 2
Ariza.	8 500,	Castejon de Valdejasa y		Farlete.	6 301, 6
Ateca.		Sora.	10 143,10	Fayon.	6 249,13
Alhama.		Caspe y coto redondo de		Fabara.	19 720,16
Alarva.	3 367, 4	suelto.		Fuendejalón.	8 200,
Alconchel.	5 319,11	Cinco Olivas.	3 551, 6	Fréscano.	7 928,18
Almochuel.	1 843,18	Chiprana.	10 230,	Figuernuelas.	3 421, 2
Albenda con El Frasno.		Cabañas.	4 130,18	Fuencalderas.	3 162,
Aldehuela de Liestos.	2 028,18	Castillo de Escoron con		Faradues y el coto redon-	
Aldehuela de Toved con Sta.		Tauste.		do de Miana.	6 421, 6
Cruz.		Castiliscar.		Fuentes de Giloca.	8 476, 6
Abanto.	3 722, 2	Castillo de Santia con Paules		Fombuena.	2 283,18
Atea.	7 500,	Calatayud y sus barrios de		Gallur.	13 000, 6
Acered.	6 311, 6	Huérmeda y Torres.		Grisen.	2 200,18
Azuara.	21 000,	Campillo.	3 077, 6	Gordun.	} con Navardun
Aguaron.	15 500,	Calmarza.	2 500, 5	Gorduas.	
Aladren.	2 712, 2	Cimballa.	5 079,15	Gotor.	8 881,24
Anento.	2 782, 2	Cubel.	3 417, 2	Godijos.	2 436,16
Alcalá de Moncayo y el Mo-		Cabolafuente.	2 949,24	Gallocanta.	1 433,18
nasterio de N. S. de Veruela	2 000,	Carenas.	6 800,26	Grisel y Samagos.	4 000, 2
Añon.	9 245,10	Castejon de Alarva.	1 683,	Herrera.	13 415,14
		Castejon de las Armas.	6 800,26	Huechaseca con Ainzon.	
		Clarés.	3 500,	Iserie.	2 500, 2

Illueca.	18 080,	Manchones.	3 499, 2	Sabiñan.	11 879, 14
Inogés.	2 371, 2	Moyuela.	9 000,	Señoría de Sabiñan.	
Ibdes.	8.000,	Moneva.	7 000,	Santa Cruz de Toved	7.367, 20
Jaulín.	3 869, 2	Murero.	3 000,	Señoría de Terrer.	1.233, 19
Juslibol y Alfocea.	3.762, 16	Marracos.		Sestrica.	7.212, 12
Junez.	320, 24	Malon.	6 500,	Sediles.	1.895, 18
Jarqué.	12.252, 12	Mequinenza.	21.780, 12	Sisamon.	4.234, 14
Jarabá.	3 377, 22	Nuez.	4 600, 32	Santed.	2 094, 18
Lajoyosa y Marlofa.	1 406, 18	Nonaspé.	11.169, 32	Sta. Eulalia de Gallego.	6.440, 30
Lucena y Berbedel.	4 749, 2	Novillas.	7.596, 16	Sta. Cruz de Moncayo.	3 382, 2
La Almunia de Doña Godina		Navardun gordun y gordues	4 083,	San Martín de Moncayo.	2 900,
Longares.	13.392, 10	Niguella.	2.609, 18	Torres de Berrellen y el co-	
La Muela.	7.590, 20	Nuévalos y el Monasterio de		to redondo de Pola.	7.685, 20
Luna.	16.575, 20	Ntra. Sra. de Piedra.	7 231, 16	Torrecilla de Valnadrid.	1 522, 18
Lacorvilla con Luna.		Nombrevilla.	2.846, 18	Tosos.	4 600, 2
La Sierra de Luna.	3.649, 2	Novallas.	6.599, 20	Tauste y los cotos redondos	
Lagata.	5.000,	Osera y su monte y Aguilar		de Candüero y Escorón.	33 899, 16
Letuj.	10 000,	de Ebro.	3.933, 2	Tiermas.	5 000, 4
Lazaida.	1 566, 1	Oitura con Bárboles.		Terrer.	5.165, 20
La Almolda.	16 500, 6	Orés.	3 500, 2	Tierna.	4.375, 2
Leciñena.	10.497, 22	Olvés.	5.495, 20	Toved.	8.486, 6
Las Pedrosas.	2 538, 18	Orera.	2 400, 18	Torrelapaja.	1.800,
Las Casetas.	1.572, 18	Orcajo.	4.500, 2	Torrehermosa.	3.627, 22
Lécera.	2 545, 20	Oseja.	2.423, 28	Torrijo.	8.500,
Luceni.	6.309, 2	Pinseque.	4 011, 2	Torralva.	5 289, 2
Lumpiaque.	7.775, 6	Perama; Venta con Bar-		Torralvilla	2.000, 2
La Carbonera con el Frago		dallur.		Torralba de los Frailes.	3 807, 2
La Casta con Luna.		Plasencia de Jalon.	7 724, 6	Tarazona.	96.000,
Las casas de Espes.	500,	Puebla de Alborton.	6.500,	Tórtoles.	841,
La Sierra de los Blancos.	250,	Pastriz y las Granjas de casas		Torrellas	
Layana.	1.349, 18	de Lierta y Torre de Al-		Trasmoz.	2 100,
Loberá.	4 781, 2	franca.	8 705, 22	Talamantes.	4.100,
Longás y los despoblados de		Puebla de Alfinden.	8 000, 20	Tabuena.	9 000,
Sangorrin, Lucientes, mon-		Pina.	25 621, 10	Trasobares.	8 000, 8
tañano, no fuentes, salafuen-		Perdiguera y Esteruelas.	4.186,	Utebo.	9.500,
tes y San Esteban.	5.494, 24	Peñafior.	6 292, 22	Urrea de Jalon.	7.108, 6
Lorbés.	1.854, 20	Pradilla.	5.018, 2	Villanueva del Huerba.	7.913, 8
Luesia.	15.347, 10	Pozuelo.	6 748, 18	Villafraña de Ebro.	5.492,
Lávilueña.	2.900,	Pedrola.	29 131, 30	Villanueva de Gallego.	8 027, 6
Langa.	3 000,	Pleitás.	543, 18	Villamayor.	12.676, 16
Las Cuernas.	2.153, 18	Pauls y el coto redondo		Valnadrid.	3.419, 2
Lechon.	1.826, 18	de Santias.		Urriés.	5.300,
Luesma.	2.700,	Pardina de Cand. con Fauste		Undues de Lerda.	6 440, 22
Los Fayos.	4.258, 19	Puen de Luna.	1.500,	Undues Pintano.	2.400, 4
Lituénigo.	2.691, 2	Pintano.	4.300, 18	Uncastillo y cotos redondos	
Litago.	4.000,	Piedratjada	3.652, 2	de Siberana y Valdefuentes	30.195, 6
Mezalochia.	6 543, 16	Paracuellos de la Ribera.	9.770, 10	Valtorres	1 300, 30
Muel.	14 901, 16	Paracuellos de Giloca.	8.096, 26	Villarroya de la Sierra.	3.627, 2
Mozota.	2 274, 18	Pozuel de Ariza.	1 601, 17	Villalengua.	10.446, 6
Maria.		purroy y villanueva de Jalon	3.332, 19	Villanueva de Jalon con Pu-	
Mediana.	17.000, 10	Pardos.	1 853, 18	roy.	
Monegrillo.	9.886, 5	Paniza.	16 200, 20	Villalba.	1 000,
Monzalbarba.	7.147, 18	Plenas.	5.987, 6	Villarroya de la Sierra.	15 335, 10
Marlofa con La Joyosa		Purujosa.	1 599, 2	Velilla de Giloca.	2 387, 1
Maella y Santa Susana.	24 398, 8	Pomer.	1 381, 6	Velilla de Ebro.	
Malejan.	2 853,	Quarte.	2 600, 4	viver de vicort con Belmonte	
Magallon y Muzalcoran.	22 928, 6	Quinto y el despoblado de		Valdeorna	1 355, 1
Mallen.	31.728, 6	Mata mala.	22 458, 6	Val de San Martín.	2 538, 18
Malpica.	2.395,	Rueda de Jalon.	6.765, 20	Villarreal.	2.900, 2
Mianos y el despoblado de		Roden.	3 000, 20	Villadoz y Villarroya del	
Miramón.	2.667, 4	Remolinós.	9 400,	Campo.	3 869, 2
Murillo de Gallego y el coto		Rivas.		Vistabella.	4 000, 2
redondo de Tolosana y		Ruesta.	5 500,	Villafliche.	9 808, 10
Morán.	9 000,	Ricla.	16.000,	Villanueva de Giloca.	3.000, 2
Maluenda.	14 000, 18	Ruesca.	3 100, 2	Villarroya del Campo con	
Malanquilla.	3 153, 18	Retascon.	1.700, 18	Villadoz.	
Monreal de Ariza.	4.000,	Romanos.	1 582, 18	Used.	11 000,
Mara.	4.412, 2	Sobradiel.	3 647,	Vierlas.	2 228,
Miedes.	8.238, 6	Samper del Salz.	4 000,	Vera.	6.561, 6
Monterde.	7.595, 30	San Mateo.	6 833, 18	Valpalmas y el coto redon-	
Morata de Giloca.	5.826, 20	Sástago.	21.712, 18	do de las Tenias.	3 718, 2
Morata de Jalon.	18 000,	Sabillas.	5 378, 2	Xelsa.	30.106, 16
Morés.	3.812,	Salvatierra.	11.629, 6	Zuera.	20 711, 6
Moros.		Sádava y pard. ^a de Puillampa	15.731, 6	Zerdan.	
Mesones.	7.256, 6	Sigües y coto redondo de			
Munébrega.	8 000, 20	Rienda y Aso.	6.406, 20		
Monton.	3 058, 2	Sos y el despoblado de			
Mainar.	2 900, 2	Ruesta.	42.000,		

Zaragoza 30 de Setiembre de 1851.
Manuel Artalejo.

Núm. 645.

Don Alejandro Benito y Avila, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Simon Andres y Mariano Martinez, vecinos de Epila, contra quienes estoy instruyendo causa sobre haber herido á su convecino, Diego Felipe, con una nabaja la noche del 24 de Agosto último, para que dentro de nueve dias que se les señalan de término, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en dicha causa, pues si así lo hicieren se les oira y guardará justicia en lo que la tengan y no lo haciendo se sustanciará en su rebeldía como si presentes fueren notificados los autos y demas actuaciones en los estrados del Tribunal, parándoles el mismo perjuicio que si en sus personas se hiciera. Dado en La Almunia á 29 de Setiembre de 1851.—Alejandro Benito y Avila.—De su orden, Pedro del Rey.

Núm. 646

Otro. Por el presente cito, y emplazo por segundo edicto y pregon, á Pantaleon Garcia y Cabrero (a) el currutaco, soltero, natural y residente en la presente villa contra quien estoy procediendo criminalmente de oficio, sobre herida y muerte subseguida á Sebastian Ibañez, tambien soltero de la propia residencia, la noche del siete de los corrientes, para que en el término de nueve dias se presente en este tribunal ó en las cárceles de este partido, á tomar traslado y defensa de la culpa y cargos que de dicha causa le resultan, que si así lo hiciere se le oira y guardará justicia en lo que la tuviere y en otro caso la continuare en su ausencia y rebeldía, señalándole los estrados del tribunal con quien se entenderán los traslados y actuaciones relativas á dicho procesado y de mas diligencias que notificación requieran, parándole el perjuicio que haya lugar Y para que llegue á noticia de todos y del interesado mando fijar el presente en La Almunia á treinta de Setiembre de 1851.—Alejandro Benito.—De su orden, Mariano Gomez, Escribano.

Señas del reo. Pantaleon Garcia y Cabrero, hijo de Inocencio y de Antonia Cabrero, natural y residente de esta villa, su estado soltero, su oficio cerajero, edad 27 años, estatura cinco pies, ojos garzos, nariz regular, pelo negro y rollado, barba cerrada, cara regular, color bajo y delgado de cuerpo, viste chaqueta de pana negra con trencillas y botonaduras en las mangas, chaleco de seda, pantalon de m. hor, sombrero cañes en la cabeza, camisa de color, alpargatas á lo miñon, faja de seda encarnada. La Almunia fecha ut supra. Gomez

Núm. 647.

D. Enrique Garcia, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad de Zaragoza, encargado interinamente del de el Pilar.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en 28 del corriente declaré en estado de quiebra á la casa de comercio de esta plaza bajo la razon viuda de Domec é hijos fijando por ahora y sin perjuicio de tercero el 25 del actual para la retroaccion en los pagos hechos por los representantes dicha casa despues del espresado dia que es en el que cesó en el corriente de sus obligaciones mercantiles y en su consecuencia los que se consideren acreedores podrán presentarse en este juzgado con relaciones de sus créditos para que se les incorpore en el estado si no lo estuvieren y prevengo á toda persona en cuyo poder existan pertenencias de referida casa hagan la manifestacion correspondiente ante este mismo juzgado,

bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Asimismo prohibo que se hagan pagos ni entregas de efectos á los representantes la casa indicada, sino á los SS. Castellano y Villarroya, del comercio de esta capital que han sido nombrados depositarios bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ó entregas de las obligaciones pendientes en favor de la masa las personas que lo verifiquen; y últimamente hago saber que he señalado el dia 17 de Octubre próximo: para la primera junta general de acreedores á quienes convoco para su asistencia á la casa habitacion del quebrado, sita en la calle de Sombrereria número 72 y 73 donde se ha de celebrar y me hallare para presidirla desde las nueve de la mañana en adelante bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 29 de Setiembre de 1851.—Enrique Garcia.—Por mandado de su Sria., José Garcia.

PARTE NO OFICIAL.

La conduta de cirujano del pueblo de Clares, se halla vacante, su dotacion consiste en 26 cahices de trigo de buena calidad en cada un año, pagados en San Miguel de Setiembre; los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al secretario de ayuntamiento hasta el dia 10 de Noviembre próximo en que se ha de proveer.

Con la competente autorizacion del M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia y en los dias 10, 11 y 12 de Octubre y hora de las 10 de la mañana de cada dia, tendrá lugar en la sala consistorial del ayuntamiento de Ambel, la nueva subasta de la venta de carnes de dicho pueblo, bajo los pactos y condiciones que estarán de manifiesto, la que se rematará á favor del mas beneficioso postor.

Terminados los trabajos estadísticos del pueblo de Villanueva de Gallego, mandados formar para el corriente año, con sujecion á las instrucciones circuladas últimamente por la superioridad; su ayuntamiento y junta pericial han creído anunciarlo por medio de este periódico oficial, á fin de que los terratenientes forasteros, puedan, si gustan, pasar á enterarse, en el término de 8 dias, á contar desde hoy, que estarán espuestos en la secretaría del mismo.

El ayuntamiento constitucional de Las Casetas, con aprobacion del Excmo Sr. Gobernador de la provincia, ha determinado que desde el 29 de Setiembre del corriente año, quede á partido abierto la conduta de mérito del mismo.

En la calle de San Gil núm. 31 se acaba de abrirse una tienda de marmolista en donde se hacen lápidas sepulcrales, pantines, chimineas, mesas, suntuosos, lavamanos, jarrones, virgenes del Pilar, y cualquier otro objeto de gusto que se pida, encargándose tambien en dicho establecimiento de todo lo perteneciente á cantería.

El Ayuntamiento de Luceni, cumpliendo con cuanto dispone la Administracion de contribuciones directas de la provincia, en circular de 2 de Junio último, previene á los señores terratenientes ó hacendados forasteros que no tuviesen apoderato en este pueblo, designen desde luego persona de responsabilidad que resida en el mismo, para que se encargue de dar las relaciones de utilidades, enterarse de los padrones de riqueza y repartimientos, para reclamar de agravios en tiempo oportuno si hay necesidad, recibir las polizas, y pagar las cuotas detalladas por contribucion; pues que de no noticiar al ayuntamiento hasta el dia 15 del actual, la persona que al indicado fin nombraren, serán responsables de cuantos gastos, daños y perjuicios se originaren á la corporacion municipal; y para cuya solvencia quedm desde ahora conminada.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.